



**Dirección General**

**RESOLUCION DIRECTORAL**

Nº *062* - 2020-DG-HVLH

Magdalena del Mar, *15* de junio de 2020.

**Visto;** la Resolución Administrativa Nº 148-2020-OP-HVLH/MINSA, de fecha 05 de junio de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley Nº 30895 Ley que Fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, en su artículo 5º Funciones Rectoras: Entre otras numeral a) Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno. Numeral b) Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia;

Que, por Ley Nº 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), se normó el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico; y, a su vez determina a los miembros que integran los Comités de Sede Docente del Residentado Médico;

Que, el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funciona en cada institución prestadora de servicios de salud. En ese sentido el artículo 36º y 37º del Reglamento de la Ley 30453. Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2017-SA, contempla las obligaciones y derechos, académicos asistenciales del médico residente (SINAREME), determinando cumplir el número de horas semanales de acuerdo a su programa de formación;

Que, el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos e) Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos asignando al campo psiquiátrico y de salud mental, y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las universidades e instituciones educativas, según los convenios respectivos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2020-DG-HVLH de fecha 29 de enero de 2020, se reconformó el Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, mediante documento del Visto, se ha asignado a la M.C. Judy Soraya López Arias como nueva Jefa del Departamento de Emergencia; asimismo, mediante Resolución Directoral Nº 061-2020-DG-HVL de fecha 12 de junio de 2020, se resuelve adherir el Departamento de Adicciones al Departamento de Hospitalización ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la entidad, resulta necesario reconformar el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital "Víctor Larco Herrera" formalizándose con el correspondiente acto administrativo;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,



De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

**SE RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Reconformar, el **COMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL RESIDENTADO MÉDICO DEL HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"**; el que estará integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
M.C. Elizabeth Magdalena Rivera Chávez	Presidente
M.C. Gisella Esther Vargas Cajahuanca	Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
M.C. Cristina Alejandrina Eguiguren Li	Representante Universidad Nacional Mayor San Marcos
M.C. Roger Alejandro Abanto Marín	Representante Universidad Particular Ricardo Palma
M.C. Edgar Jesús Miraval Rojas	Representante Universidad Nacional Federico Villarreal
M.C. Elena Turco Arévalo	Representante del Departamento de Psiquiatría del Niño y Adolescente
M.C. Augusto Felipe Vélez Marcial	Representante del Departamento de Hospitalización
M.C. Juana Ysabel Villa Morocho	Representante del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
M.C. Judy Soraya López Arias	Representante del Departamento de Emergencia
M.C. Rosa Elizabeth Zega rra Moretti	Representante del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia
M.C. Oscar Augusto Villanueva	Representante de la Asociación de Médicos del Hospital Víctor Larco Herrera.
M.C. Ginette Jhoselin Cieza Cieza	Representante de los Médicos Residentes HVLH



**Artículo 2°.-** El citado Comité realizará las funciones establecidas según la Ley N° 30453 - Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA.



**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 008-2020-DG-HVLH, de fecha 29 de enero de 2020.

**Artículo 4°.-** Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/

**Distribución:**

- o Miembros del Comité
- o Archivo

Recibido 16 de junio 2020